



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 8 7 8 2**

*Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.8503 del 26 de Noviembre de 2009, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) adscrito a la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 20 de Diciembre de 2006 y el 19 de Diciembre de 2007, a partir del 1 de Diciembre de 2.009.

Que mediante Resolución No. 8567 del 30 de Noviembre de 2009, se le aplazaron las citadas vacaciones, por incapacidad médica a partir del 1 de Diciembre de 2009, al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, quedándole pendientes por disfrutar quince (15) días, a partir del 11 de Noviembre de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de incapacidad por accidente de trabajo expedido por la ARP SURA, el funcionario fue incapacitado por Un (1) día contado a partir del 11 de Diciembre de 2009 y hasta el 11 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las vacaciones por incapacidad ocasionada por enfermedad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aplazar hasta el Catorce (14) de Diciembre de 2.009, por Incapacidad, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) adscrito a la Subdirección de selvicultura Flora y Fauna de la Secretaría.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_

8782

*Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones*

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 6 de Enero de 2.010.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 DIC 2009

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORA**  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Carla Contreras Urrego  
Revisó: Patricia Palomo Garcia

